



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Enero de 2015

Tomo I

Número 4 Extraordinario

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS
EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

- 1.-ACUERDO PORELQUESEDAACONOCERELIMPORTEDELASPARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTEALCUARTOTRIMESTREDELEJERCICIOFISCAL2014.-PÁG.-2
- 2.-ACUERDO PORELQUESEDAACONOCERELREGISTRODELASENTIDADES PA-RAESTATALESQUEFORMANPARTEDELPODEREJECUTIVODELESTADO.-PÁG.-7
- 3.- 3.ERA.PUBLICACIÓN.- BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEM- BRE DE 2014, "DONG MEI S.A. DE C.V"..-PÁG.-9



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
publicación del Periódico Oficial

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

LIC. ROBERTO BÓRGE ANGULO, Gobernador del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 90 fracción XV, 91 fracciones I, II y IX de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa junto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los Ingresos Federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2014 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuestos Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuestos sobre Automóviles Nuevos e Impuesto a la Gasolina y Diesel.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

"... Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las



publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de enero de 2015, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre IV del Ejercicio Fiscal 2014, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014, se realizó con base a la distribución siguiente:

Enero 14 de 2015



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
publicación del Periódico Oficial

a) Acumulada al trimestre:

PARTICIPACIONES FEDERALES MONSTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	2013		2014		2014		2014		2014	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
ANEXO III										
MUNICIPIO	246,152,323	29,557,851	11,665,827	8,852,721	2,316,119	851,315	6,748,213	15,276,232	355,517,718	
Cobán P. Blanco	34,144,563	11,723,866	1,930,007	1,183,594	302,577	707,950	777,541	2,333,249	42,496,949	
Benito Juárez	83,948,556	23,700,894	3,919,854	2,352,812	610,647	217,287	1,825,264	5,043,450	102,565,715	
Copulco	28,215,059	3,727,650	1,406,713	939,091	254,505	167,311	665,637	1,017,851	42,441,287	
Itza Mujeres	17,270,840	5,907,916	926,969	583,231	154,062	63,222	394,967	679,356	25,070,815	
Félix Carrillo Puerto	20,565,816	7,065,274	1,197,662	705,425	181,584	61,905	482,903	1,192,478	31,435,839	
José María Morelos	37,851,815	6,134,253	948,008	600,237	559,327	58,366	400,667	690,334	28,853,783	
Uxmal Ch'chénas	16,835,821	6,481,846	945,317	837,701	169,749	83,643	454,410	673,333	26,197,313	
Solidaridad	24,747,756	8,404,429	1,523,601	929,813	216,897	74,730	534,526	1,363,372	38,411,384	
Tulum	14,678,125	5,045,669	853,446	503,382	109,627	45,045	378,777	624,419	22,880,990	
Bucalar	15,728,224	5,233,643	852,894	517,586	135,053	48,364	346,561	649,260	23,053,975	

Incluye segundo ajuste cuadrimestral al 2014 (FCP, FFM e IEPF) y tercer ajuste trimestral 2014 (FOFIM).
* Ingresos cancelados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

b) Desglose mensual:

PARTICIPACIONES FEDERALES MONSTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	2013		2014		2014		2014		2014	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
ANEXO VII										
MUNICIPIO	18,971,215	30,374,181	1,179,512	1,035,816	771,373	218,105	2,131,413	5,319,558	137,454,031	
Cobán P. Blanco	11,635,600	3,593,288	831,909	481,133	108,859	56,111	522,349	785,328	18,192,133	
Benito Juárez	23,633,031	8,045,474	1,816,611	811,544	703,549	72,539	840,351	2,036,517	37,147,216	
Copulco	9,648,391	3,281,872	844,422	335,615	84,855	32,024	256,674	341,752	14,324,318	
Itza Mujeres	5,857,829	2,013,358	387,652	201,284	51,334	18,886	168,979	212,462	8,929,366	
Félix Carrillo Puerto	7,048,582	2,400,745	627,027	242,040	80,428	21,377	196,972	401,568	10,829,383	
José María Morelos	6,041,671	2,078,576	349,788	207,618	53,109	19,574	174,416	232,545	9,358,149	
Uxmal Ch'chénas	6,327,431	2,198,371	368,989	217,590	66,883	21,289	150,181	183,740	5,663,672	
Solidaridad	8,815,734	2,682,448	608,567	255,584	73,259	24,823	221,749	651,831	13,478,816	
Tulum	5,052,839	1,713,542	326,439	173,467	43,209	15,269	136,404	233,978	7,244,114	
Bucalar	8,284,127	1,716,063	355,105	174,722	45,033	16,196	144,423	232,111	7,891,059	

Incluye segundo ajuste cuadrimestral al 2014 en FCP, FFM e IEPF, en base al FOFIM correspondiente al tercer ajuste trimestral 2014.
* Ingresos cancelados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



Gobierno del Estado de Quintana Roo
Publicación del Periódico Oficial

PARTICIPACIONES FEDERALES MONSTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	Fondo Central	Fondo de	Fondo de	Impuesto	Fondo de	Impuesto Sobre	Impuesto Sobre	Impuesto de	TOTAL
	Participación	Desarrollo Municipal	Infraestructura y Desarrollo Municipal	Explotación y Producción Petrolera	Comercio Exterior	Consumo de Energía	Activos Fiscales	Automóviles	Gravamen
MUNICIPIO	21,576,721	25,981,595	4,581,501	3,276,819	771,221	359,834	1,918,737	5,194,511	126,750,243
Coahuila de Zaragoza	11,656,368	3,811,007	553,150	351,813	160,869	46,614	289,100	793,439	17,000,258
Berrio Guitierrez	22,354,708	7,897,496	1,122,917	712,638	203,549	31,738	479,417	2,051,815	34,818,854
Coahuila	1,531,223	3,182,214	407,566	311,921	34,865	40,615	270,019	344,329	30,476,892
San Miguel	5,635,609	1,934,542	254,854	194,640	51,354	23,737	129,221	214,551	8,343,084
Felipe Carrillo Puerto	5,792,333	2,746,805	281,249	230,330	60,270	29,979	145,878	416,584	10,217,883
José María Morelos	1,703,511	1,982,963	373,432	260,209	53,109	24,841	534,143	236,632	8,579,261
Lázaro Cárdenas	5,971,198	2,103,818	274,195	300,672	56,689	26,689	345,717	184,908	8,974,608
Solidaridad	8,162,170	2,746,797	433,834	292,537	72,297	31,380	170,358	653,339	12,591,014
Tulum	4,281,527	1,679,250	244,030	176,045	49,209	18,210	104,907	226,008	7,236,148
Bacalar	4,871,451	1,698,318	344,841	174,228	46,031	20,431	111,225	234,176	7,050,502

*Ingresos causados en ejercicio fiscal anterior al ejercicio 2012.

PARTICIPACIONES FEDERALES MONSTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	Fondo Central	Fondo de	Fondo de	Impuesto	Fondo de	Impuesto Sobre	Impuesto Sobre	Impuesto de	TOTAL
	Participación	Desarrollo Municipal	Infraestructura y Desarrollo Municipal	Explotación y Producción Petrolera	Comercio Exterior	Consumo de Energía	Activos Fiscales	Automóviles	Gravamen
MUNICIPIO	47,561,351	39,402,979	4,743,111	3,920,315	771,573	298,277	1,593,059	3,691,314	192,333,734
Coahuila de Zaragoza	11,400,658	3,841,240	544,913	320,303	160,819	26,263	266,352	753,833	17,264,430
Berrio Guitierrez	22,319,703	7,851,804	1,100,362	740,487	203,849	32,828	436,365	1,950,968	35,401,305
Coahuila	9,959,418	3,281,804	454,313	301,645	34,815	23,292	183,440	307,309	14,566,035
San Miguel	5,606,211	1,998,000	276,413	185,977	51,334	13,680	107,137	201,263	8,720,645
Felipe Carrillo Puerto	6,244,601	2,871,362	327,786	224,015	60,226	18,543	122,456	385,476	10,291,173
José María Morelos	8,101,633	2,081,746	283,684	191,883	53,100	14,201	111,843	229,157	9,044,264
Lázaro Cárdenas	6,596,199	2,189,536	309,133	291,449	66,286	16,465	121,562	176,675	8,519,025
Solidaridad	7,568,342	2,847,192	393,340	271,892	71,289	18,056	102,202	632,230	12,243,133
Tulum	4,244,899	1,692,677	233,077	160,867	49,209	11,106	87,465	224,438	7,289,087
Bacalar	4,302,546	1,752,202	343,115	164,921	46,031	11,773	92,334	222,933	7,051,485

*Ingresos causados en ejercicio fiscal anterior al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de enero de 2015.



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
Publicación del Periódico Oficial

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

M. EN A. JOSÉ GABRIEL CONCEPCIÓN
MENDICUTI LORÍA

C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Enero 14 de 2015